

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000176

Callao, 20 de Setiembre del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 20 de Setiembre del 2012, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:


El Oficio 143-2012-GRC/PRES de fecha 17 de Setiembre del 2012 emitido por el Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao dirigido a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 775 de fecha 19 de Setiembre del 2012-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 2096-2012-GRC/GAJ de fecha 20 de Setiembre del 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 135-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.


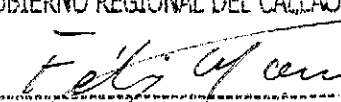
ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 135-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese la licencia sin goce de haber del Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, en el periodo comprendido entre el 22 al 24 de Setiembre del 2012, por razones personales, no originando gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Morí Ramírez, Vicepresidente Regional las funciones del Presidente Regional mientras dure la licencia solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ASOCIACIÓN DE GOBIERNO REGIONALES DEL PERÚ
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE